ACTA DE PAGO # 01	ENERO – FEBRERO 2022
CONTRATO	**CD-165- 24 DE ENERO 2022**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA ADELANTAR UN DIAGNÓSTICO Y UN ESTUDIO A NIVEL DE DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS HERRAMIENTAS PARA CONSOLIDAR UN PROCESO DE COBRO COACTIVO EFICIENTE QUE A LA PAR QUE LE BRINDE INSTRUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL COBRO EFECTIVO DE SU CARTERA LE GARANTICE A LOS DEUDORES EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
CONTRATISTA	**JOSE WILMAR CHAVEZ OJEDA Identificado con C.C. No. 10.283.010 de Manizales**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.**
SUPERVISOR	**RODRIGO FRANCO FRANCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2022 se estima en la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($26.600.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 10194 del 18 de enero de 2022 y RP 20199 del 25 de enero de 2022.**
VALOR DEL ACTA	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.600.000)**
FECHA DE INICIO	**26 de ENERO de 2022**
FECHA DE TERMINACION	**30 de JUNIO de 2022**

En (FEBRERO) de 2022 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de Prestación servicios profesionales en la secretaría administrativa y financiera del municipio de Chinchiná " cuyo número de contrato es CD 165 del 24 de enero de 2022, con las siguientes especificaciones

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1. Asesorar a la secretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Impuestos del Municipio de Chinchiná, en la interpretación y aplicación de las normas legales de	1. Se remitieron directamente a jurídica los borradores de los decretos para la creación del comité de cartera y la implementación de los procesos de fiscalización y las normas de cobro coactivo.

interés en materia de fiscalización y cobro por jurisdicción coactiva, expedidas por las autoridades competentes, debiendo absolver las consultas correspondientes. 2. Realizar un diagnóstico y un estudio a nivel de detalle del Estado actual de las herramientas para consolidar un proceso de cobro coactivo eficiente que a la par que le brinde instrumentos a la administración para el cobro efectivo de su cartera le garantice a los deudores el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa. 3. Realizar un estudio pormenorizado de los Decretos, acuerdos y su implementación como herramienta de la administración, se debe revisar si a la fecha los manuales, reglamentos y demás actos administrativos se encuentran actualizados para que se constituyan como herramientas eficaces para una verdadera gestión administrativa. 4. Asesorar jurídicamente la fiscalización y cobro por jurisdicción coactiva de los procesos adelantados por concepto de impuestos. 5. Brindar asesoría a la dependencia para la resolución de controversias que se presenten en los procesos relacionados con fiscalización y cobro por jurisdicción coactiva. 6. Brindar asesoría para la expedición de mandamientos de pago. 7. Acompañar y asesorar los procesos de imposición y levantamiento de medidas cautelares y las demás actuaciones necesarias para el cometido de la jurisdicción coactiva. 8. Recomendar acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites legales necesarios para adelantar la recuperación de la cartera adeudada al Municipio de Chinchiná en los procesos de cobro coactivo. 9. Acompañar la evaluación de la legalidad de los procesos de jurisdicción coactiva que se adelantan en la Oficina de Impuestos e indicar las acciones correctivas a que haya lugar. 10. Asesorar la preparación de los actos	2. Se elaboró el mandamiento de pago proforma para el cobro de las multas por ley 1801 de 2016 y multas de tránsito. 3. Se proyectaron las solicitudes de imposición de medidas cautelares para las personas que tienen comparendos y poseen bienes en el Municipio de Chinchiná – Caldas, dirigido a tránsito, registro y bancos. 4. Se elaboró el modelo estándar de notificación de los actos administrativos acatando las instrucciones del Artículo 67 del CPACA. 5. Se revisaron las actuaciones que se vienen adelantando en el cobro coactivo debiéndose implementar ajustes para optimizar los procesos tales como: separación de los procesos por etapas, depuración de la cartera. 6. Elaboración de oficios para cruzar información sobre infractores de Ley 1801 de 2016 y multas de tránsito dirigidos a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la DIAN y ADRES. 7. Apoyo al proceso de fiscalización con el fin de hacer solicitudes a la DIAN, SUPERNOTARIADO entre otras entidades. 8. Elaboración de oficios para requerir que los contribuyentes de Industria y Comercio revisen la declaración privada y hagan los ajustes en caso de inexactitud. 9. Elaboración de oficios para solicitud de información sobre depósitos judiciales del Municipio de Chinchiná en todas las entidades bancarias. 10. Elaboración de actos administrativos para materializar el levantamiento de las medidas cautelares del Señor FERNANDO ESTEBAN ZAPATA OSSA.

administrativos que deben producirse con ocasión de la jurisdicción coactiva. 11. Asesorar la dependencia en la actualización que se requiera efectuar a los manuales de la entidad o actos administrativos donde se encuentre consagrado el procedimiento para llevar a cabo la jurisdicción coactiva. 12. Emitir conceptos jurídicos en materia de jurisdicción coactiva. 13. Asesorar a la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Chinchiná en la respuesta de los recursos de reconsideración, petición y tutelas presentados ante la secretaria. 14. Asesorar jurídicamente la Fiscalización e identificación de las declaraciones de industria y comercio presentadas por los contribuyentes y que son sujetos de investigación. 15. Asesorar jurídicamente la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Chinchiná en la verificación, emplazamiento, constitución del título y mandamiento de pago en los acuerdos de pago incumplidos por los contribuyentes. 16. Asesorar jurídicamente la proyección de actos administrativos de la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Chinchiná. 17. Asesorar jurídicamente el proceso de liquidación de revisión de las declaraciones de industria y comercio en la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Chinchiná. 18. Asesorar jurídicamente el proceso de cobro coactivo de los impuestos, sanciones y multas en la secretaria Administrativa y Financiera.	11. Respuesta a derechos de petición 12. Implementación de recomendaciones para articular todos los proceso y servidores de la Secretaría de Hacienda que prestan sus servicios en fiscalización y cobro coactivo. 13. Asesoría permanente 14. Estudio de las respuestas entregadas por anteriores profesionales a PQR´S presentadas a la Secretaría de Hacienda. 15. Asistencia como apoderado a los procesos concursales y de acuerdo de acreedores donde el Municipio de Chinchiná – Caldas tiene acreencias por impuestos, multas y otras obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

EPS	AFP	ARL	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	
$249.900	$319.900	$10.500	$580.300

El supervisor del contrato da fe que el señor José Wilmar Chávez Ojeda aportó para el pago de la presente acta. Con número de planilla 8618213811

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de Febrero de 2022 por los que en ella intervinieron.

RODRIGO FRANCO FRANCO OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUPERVISOR	JOSE WILLMAR CHAVEZ OJEDA CONTRATISTA JOSE WILLMAR CHAVEZ OJEDA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2022

28 DE FEBRERO DE 2022

DOCTOR

RODRIGO FRANCO FRANCO

SECRETARIO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1- Se remitieron directa mente a jurídica los borradores de los decretos para la creación del comité de cartera y la implementación de los procesos de fiscalización y las normas de cobro coactivo.

2- Se elaboro el mandamiento de pago proforma para el cobro de las multas por ley 1801 de 2016 y multas de tránsito.

3- Se proyectaron las solicitudes de imposición de medidas cautelares para las personas que tienen comparendos y poseen bienes en el municipio de Chinchiná-caldas dirigido a transito registro y bancos.

4- Se elaboro el modelo estándar de notificaciones de los actos administrativos acatando las instrucciones del Artículo 67 del CPACA.

5- se revisaron las actuaciones que se vienen adelantando en el cobro coactivo debiéndose implementar ajustes para optimizar los procesos tales como. Separación de los procesos por etapas depuración de la cartera.

6- Elaboración de oficios para cruzar información sobre infractores de la ley 1801 de 20216 y multas de tránsito dirigidos a la registraduría nacional del Estado Civil, la DIAN ADRES.

7- Apoyo al proceso de fiscalización con el fin de hacer solicitudes a la DIAN, SUPERNOTARIO entre otras entidades.

8- Elaboración de oficios para requerir que los contribuyentes de industria y comercio revisen la declaración privada y hagan los ajustes en caso de inexactitud.

9- Elaboración de oficios para solicitud de información sobre depósitos judiciales del municipio de Chinchiná en todas las entidades bancarias.

10- Elaboración de actos administrativos para materializar el levantamiento de las medidas cautelares del señor FERNANDO ESTEBAN ZAPATA OSSA.

11- Respuesta a derecho de petición

12- Implementación de recomendaciones para articular todos los procesos y servidores de la secretaria de hacienda que prestan sus servicios en fiscalización y cobro coactivo.

13- Asesoría permanente.

14- Estudio de las respuestas entregadas por anteriores profesionales a PQR presentadas a la secretaria de hacienda.

15- Asistencia como apoderad0 de los procesos concursales y de acuerdo de acreedores donde el municipio de Chinchiná-caldas tiene acreencias por impuestos -multas y otras obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

JOSE WILLMAR CHAVEZ OJEDA
CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JOSE WILMAR CHAVEZ OJEDA
IDENTIFICACION:	CC-10283010
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-02-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-02-28
FECHA DE PAGO:	2022-02-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2022-01
PERIODO SALUD:	2022-01
NUMERO PLANILLA:	8618213811
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8667162248
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES
S005	800251440	SANITAS	1	$ 1.999.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 249.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.999.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.999.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.300

PAGO DE FACTURAS
PILA BF
NUM APROBACION:2155[illegible]3
NUM REFERENCIA:0000008667162248
NUM IDENTIFICACION:10283010
PERIODO: 2022-01
FECHA EFECTIVA:2022-02-28
VALOR: 580.300
LUNES FEB 28 10:20:33
059-00725264-108
789339-867318-544619-375260-48
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A: A SU OPERADOR
AGT 12109 CLR 1053840618
09168066-879204

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/03/2022

Anexo No. 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DOCTOR (A)
JEFE O SECRETARIO (A) DE:
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS

JOSE WILMAR CHAVEZ OJEDA Identificada (o) como aparece al pie de mi firma declaro bajo la gravedad de juramento, que _NO_ cuento con más vínculos contractuales suscritos con las siguientes Entidades Estatales

Igualmente autorizo que se verifique por cualquier medio la información aportada y en caso de falsedad, que se desplieguen las acciones contempladas en la ley.

Para constancia de lo anterior se firma a los _28_del mes de _Febrero_ de _2022_

Cordialmente,

Firma del declarante

JOSE WILMAR CHAVEZ OJEDA
Documento de Identidad No. 10.283.010 expedida en Manizales